

1417-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y nueve minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112040118	DANIEL BURGOS BURGOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104640661	NURIA RETANA VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
114460680	EDWARD JOAQUIN JIMENEZ RETANA	TESORERO PROPIETARIO
111670993	ROSIBEL JIMENEZ RETANA	PRESIDENTE SUPLENTE
118760611	JOSE PABLO BURGOS RETANA	SECRETARIO SUPLENTE
602720748	PATRICIA JIMENEZ RETANA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107810303	GIOVANNI BURGOS ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112040118	DANIEL BURGOS BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113170785	DAVID DE JESUS BURGOS BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114460680	EDWARD JOAQUIN JIMENEZ RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103930674	JEANNETTE MORALES GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104640661	NURIA RETANA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido **ENCUENTRO NACIONAL** se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: 07453, 07517-2025